

de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (420.482,98)."

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1º.- Se inicie la tramitación del expediente de solicitud de subvención al M.A.P. para el Programa C.E.L. para el año 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 1263/2005.

2º.- La aprobación Inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las obras y servicios de la Ciudad de Melilla, para el año 2009, que estará integrado por el Proyecto "RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN LA CALLE MARTÍN DE ASTIGARRAGA." Por un importe de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (420.482,98).

Considerando la subvención estatal de 105.080,55 ; la financiación del referido Proyecto sería la siguiente:

M.A.P. 105.080,55 .

Ciudad Autónoma 315.402,43 .

3º La publicación del presente acuerdo en el B.O.C.

4º.- La apertura de trámite de información pública por plazo de DIEZ DÍAS, desde la publicación del acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/ 1986 y en el apartado 3 del art. 8 del R.D. 1263/2005.

Melilla, 17 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

507.- Habiéndose intentado notificar la orden de concesión de licencia de obras a D. SEBASTIAN CAÑADA ROLDAN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JULIO VERNE, 1 ANTES JULIO ROMERO DE TOR, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden número 103 de fecha 19 de enero de 2009 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR EN CALLE JULIO VERNE, 1 ANTES JULIO ROMERO DE TOR.

Visto el expediente de referencia, 000137/2008-P de solicitud de licencia de obras para PROYECTO DE EJECUCION PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE ENTRE MEDIANERAS, PREVIA DEMOLICION EDIFICACION EXISTENTE , situado en CALLE JULIO VERNE, 1 ANTES JULIO ROMERO DE TOR, y promovido por D. SEBASTIAN CAÑADA ROLDAN con DNI 45280996-E, con arreglo al PROYECTO DE EJECUCIÓN) redactado por el Arquitecto D. RAFAEL GUERRAS TORRES, y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, en los que se informa que : "la documentación técnica obrante en el expediente cumple las Normas Básicas del P.G.O.U. vigente, así como que en el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa de aplicación" y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: "De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de licencia, conforme al PROYECTO DE EJECUCIÓN), y documentación de subsanación objeto del presente informe.

VENGO EN DISPONER:

Primero : Que se conceda licencia de obras Nº 000016/2009 a D. SEBASTIAN CAÑADA ROLDAN con DNI 45280996-E para ejecutar las obras consistentes en PROYECTO DE EJECUCION PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE ENTRE MEDIANERAS, PREVIA DEMOLICION EDIFICACION EXISTENTE situadas en CALLE JULIO VERNE, 1 ANTES JULIO ROMERO DE TOR de esta localidad.

Segundo : Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas por el